



FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA : 18 DE JUNIO DEL 2021
TIPO DE AUDITORÍA : DE CUMPLIMIENTO
ENTIDAD AUDITADA : DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI)
CÓDIGO DE RESOLUCIÓN : RIA-CGR- 1095-2021
TIPO DE RESPONSABILIDAD : NINGUNA.

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, treinta de septiembre del año dos mil veintiuno. Las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana.

ANTECEDENTES:

A la Dirección General de Ingresos (DGI), se le practicó auditoría de cumplimiento a la aplicación de la Guía Especializada para la Implementación del Control Interno correspondiente al primer semestre del año dos mil veinte; y su evaluación en el Sistema de Evaluación de Control Interno, por lo que la Dirección de Auditorías de Instituciones Gubernamentales de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, emitió el informe de auditoría de cumplimiento de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, con referencia **ARP- 01-058-2021**. Cita el indicado informe, que la labor de auditoría se ejecutó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, en lo aplicable a ese tipo de auditoría y sobre la base de lo dispuesto en la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado. Que durante en el curso del proceso administrativo se dio la tutela y garantía del debido proceso y se cumplió a cabalidad con las diligencias mínimas del mismo, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Nicaragua y la referida ley orgánica de este ente fiscalizador para todas las personas vinculadas con el alcance de la referida auditoría, notificándosele el inicio del proceso administrativo de auditoría a los interesados, señores: **Martín Gustavo Rivas Ruiz**, director general y presidente del Comité de Auditoría y Finanzas; **José Bladimir García Sánchez**, subdirector general; **Jenny Roberta Tercero Guerrero**; directora jurídica y miembro del Comité de Auditoría y Finanzas; **Angélica María Balladares Olivas**, jefa de la Oficina de Proyecto y usuaria con rol en el SECI; **Xiomara Sklodoswka Cerda Martínez**, operador de recepción y notificación, y usuaria con rol en el SECI; **María Isabel Muñoz González**, directora de la División de Recursos Humanos y miembro del equipo de trabajo; **Claudia María Carranza Medrano**, directora de la División de Adquisiciones y usuaria con rol en el SECI; **Rolando Javier Ortega Mendieta**, director de la División de Informática y Sistemas, y usuario con rol en el SECI; **Wilman Ramón Bervis Olivas**, director de la División de Recursos Materiales y Financieros, y miembro del equipo de trabajo; **Oscar Antonio Cisne**, director de planificación y miembro del equipo de trabajo; **Eric René Olivas Obregón**, director de registro, recaudación y cobranza, y miembro del Comité de Auditoría y Finanzas; **Francisco José Baltodano Díaz**,



director de fiscalización, y miembro del equipo de trabajo; **Roger David Deshon Meza**, subdirector de la División de Informática y Sistemas, y usuario con rol en el SECI; **Gilberto Antonio Medrano Lacayo**, jefe de la Oficina de Personal, y usuario con rol en el SECI; **Alí José Rocha Rivas**, jefe de la Oficina de Planificación, y usuario con rol en el SECI; **Isamar del Socorro Cubillo Blando** y **Aracely Mercedes Zamora Castillo**, jefas de oficina y usuarias con rol en el SECI; **Yeral González Vado**, jefe del Departamento de Programación y Control, y usuario con rol en el SECI; **Adolfo Antonio Rodríguez Lugo**, jefe normativo de registro, y usuario con rol en el SECI; **Yasmina del Carmen Alaniz Altamirano**, asistente de subdirección, y usuario con rol en el SECI; **Claudia Patricia Katz Flores**, administradora del Módulo de Administración de Usuarios (MAU); **Belkys José Zelaya López**, especialista de planificación, y usuario con rol en el SECI, **Yahosca del Socorro Mejía Marín**, jefa de la Unidad de Presupuesto, y usuario con rol en el SECI; **Francis Bianey Médez Campos**, analista de presupuesto, y usuaria con rol en el SECI; **Iveth del Rosario Leyton Pinell**, jefa de la Unidad de Contabilidad, y usuario con rol en el SECI; **Jimmy Rafael Cáceres Mendoza**, analista de contabilidad, y usuario con rol en el SECI y **Julissa Alejandra Duarte González**, asistente técnico administrativo, y usuario con rol en el SECI, todos de la Dirección General de Ingresos (DGI). En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 57 de la precitada Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el curso del proceso administrativo de auditoría se mantuvo comunicación constante con los interesados de la entidad auditada. En fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, se dieron a conocer los resultados preliminares a los servidores públicos ligados a las operaciones, quienes expresaron sus comentarios quedando consignados en Acta.

RELACIÓN DE HECHO:

Refiere el informe que una vez cumplidos los objetivos específicos de la labor de campo y aplicado los procedimientos de rigor, los resultados conclusivos son los siguientes: **1)** La Dirección General de Ingresos, desarrolló requerimientos para definir el compromiso institucional e individual de la máxima autoridad y nivel directivo, de asumir la responsabilidad institucional sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, al elaborar el plan y cronograma de trabajo, plan de capacitación y sensibilización de control interno. Así como, la emisión de los planes de acción para gestionar las deficiencias de control interno determinadas; lo que revela el cumplimiento a las disposiciones normativas de la Guía Especializada para la Implementación del Control Interno en las instituciones de Nicaragua. **2)** Como resultado de la validación de los niveles de implementación del Sistema de Control Interno a nivel de entidad y nivel de sistemas de administración, se determinó que la Dirección General de Ingresos, tiene diseñados e implementados controles necesarios para la salvaguarda de los objetivos institucionales, por lo que tiene establecido el marco normativo establecido, lo que demuestra que cumplió con la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno institucional. **3)** Se verificó que la Dirección General de Ingresos, en relación a la evaluación del control interno aplicables a los Sistemas de Administración, no tiene



diseñados e implementados controles requeridos a nivel de Sistemas de Administración, por lo que emitió su Plan de Acción para la implementación de las actividades de mejora de su Sistema de Control Interno; y 4) No se determinaron hechos que originen responsables.

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

La Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, en su artículo en su artículo 9, numeral 1) dispone como atribución a esta entidad de control y fiscalización de los bienes y recursos del Estado, efectuar auditorías a las entidades y organismos de la administración pública, así como evaluar la ejecución presupuestaria. Que el artículo 28 párrafo segundo, de la precitada Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, infiere: El sistema de control y fiscalización tiene como objeto fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente sus funciones logrando la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos de la administración pública, a fin de que éste sea utilizado de manera eficiente, efectiva y económica, para los programas debidamente autorizados; adicionalmente, el artículo 43, párrafo tercero de la precitada ley orgánica establece que la auditoría gubernamental será practicada por la Contraloría General de la República, por las Unidades de Auditorías Internas y las Firmas Privadas de Contadores Públicos Independientes, previamente autorizadas. Establecidas las bases legales para las labores de auditorías ejecutadas por la Contraloría General de la República, y sobre la base del artículo 95 de la ya mencionada ley orgánica, que confiere la facultad de la Contraloría General de la República para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las entidades y organismos sujetos a esta ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, caso de haberlas, caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. En el presente caso el informe de auditoría de cumplimiento, objeto de la presente resolución administrativa, cumple con los presupuestos, requisitos y procedimientos que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, así como las Normas de Auditoría Gubernamental; y en vista que los resultados de la auditoría no revelan ningún hallazgo de control interno ni de incumplimiento de ley, dado que en las operaciones auditadas se cumplió con el marco legal que las rige.

POR LO EXPUESTO:

Conforme los artículos 9, numeral 1) y 95 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que la ley les confiere, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el Informe de Auditoría de Cumplimiento, de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, con referencia: **ARP-01-058-2021**,



derivado de la revisión a la aplicación de la Guía Especializada para la Implementación del Control Interno correspondiente al primer semestre del año dos mil veinte, y su evaluación en el Sistema de Evaluación de Control Interno en la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI)**.

SEGUNDO:

No hay méritos para establecer ningún tipo de responsabilidad a los señores: **Martín Gustavo Rivas Ruiz**, director general y presidente del Comité de Auditoría y Finanzas; **José Bladimir García Sánchez**, subdirector general; **Jenny Roberta Tercero Guerrero**; directora jurídica y miembro del Comité de Auditoría y Finanzas; **Angélica María Balladares Olivas**, jefa de la Oficina de Proyecto y usuaria con rol en el SECI; **Xiomara Sklodowska Cerda Martínez**, operador de recepción y notificación, y usuaria con rol en el SECI; **María Isabel Muñoz González**, directora de la División de Recursos Humanos y miembro del equipo de trabajo; **Claudia María Carranza Medrano**, directora de la División de Adquisiciones y usuaria con rol en el SECI; **Rolando Javier Ortega Mendieta**, director de la División de Informática y Sistemas, y usuario con rol en el SECI; **Wilman Ramón Bervis Olivas**, director de la División de Recursos Materiales y Financieros, y miembro del equipo de trabajo; **Oscar Antonio Cisne**, director de planificación y miembro del equipo de trabajo; **Eric René Olivas Obregón**, director de registro, recaudación y cobranza, y miembro del Comité de Auditoría y Finanzas; **Francisco José Baltodano Díaz**, director de fiscalización, y miembro del equipo de trabajo; **Roger David Deshon Meza**, subdirector de la División de Informática y Sistemas, y usuario con rol en el SECI; **Gilberto Antonio Medrano Lacayo**, jefe de la Oficina de Personal, y usuario con rol en el SECI; **Alí José Rocha Rivas**, jefe de la Oficina de Planificación, y usuario con rol en el SECI; **Isamar del Socorro Cubillo Blando** y **Aracely Mercedes Zamora Castillo**, jefas de oficina y usuarias con rol en el SECI; **Yeral González Vado**, jefe del Departamento de Programación y Control, y usuario con rol en el SECI; **Adolfo Antonio Rodríguez Lugo**, jefe normativo de registro, y usuario con rol en el SECI; **Yasmina del Carmen Alaniz Altamirano**, asistente de subdirección, y usuario con rol en el SECI; **Claudia Patricia Katz Flores**, administradora del Módulo de Administración de Usuarios (MAU); **Belkys José Zelaya López**, especialista de planificación, y usuario con rol en el SECI, **Yahosca del Socorro Mejía Marín**, jefa de la Unidad de Presupuesto, y usuario con rol en el SECI; **Francis Bianey Médez Campos**, analista de presupuesto, y usuaria con rol en el SECI; **Iveth del Rosario Leyton Pinell**, jefa de la Unidad de Contabilidad, y usuario con rol en el SECI; **Jimmy Rafael**



Cáceres Mendoza, analista de contabilidad, y usuario con rol en el SECI y **Julissa Alejandra Duarte González**, asistente técnico administrativo, y usuario con rol en el SECI, todos de la Dirección General de Ingresos (DGI).

TERCERO: Remitir el informe de auditoría de cumplimiento y la certificación de lo resuelto a la máxima autoridad de la Dirección General de Ingresos (DGI) para lo que corresponda.

La presente resolución administrativa está escrita en cinco (05) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República, y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en sesión ordinaria número mil doscientos cincuenta y dos (1252) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, por los suscritos miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, notifíquese y publíquese.**

Dra. María José Mejía García
Presidenta del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo
Vicepresidente del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

MFCM/MLZ/ LARJ
M/López